



GOBIERNO DE
EL SALVADOR



AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

ASA-IFEX-J0015-2024

La Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), San Salvador, a las diez horas con cuarenta minutos del día veintidós de marzo del año dos mil veinticuatro. Visto el trámite de inscripción de pozo, promovido por ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS que se abrevia ANDA, que en sus antecedentes solicita Inscripción de un pozo en un inmueble propiedad de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN SAN CARLOS-ADESCOLOSCAR, ubicado en urbanización San Carlos, polígono Q, lote #15, Chupaderos, municipio y departamento de Santa Ana.

CONSIDERANDO:

Que en razón de haber presentado la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS que se abrevia ANDA, documentación con información relativa a un inmueble ubicado en urbanización San Carlos, polígono Q, lote #15, Chupaderos, municipio y departamento de Santa Ana, se procedió a la tramitación del formulario de solicitud de Inscripción de Pozos Perforados y Artesanales.

- I. Que mediante resolución de las diez horas con diez minutos del día veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, el Registrador Nacional de Recursos Hídricos, admitió la solicitud de inscripción de pozo presentada por ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.
- II. Que habiendo realizado el análisis técnico respecto de la solicitud y contando con la documentación mínima necesaria presentada por la institución, se determinó mediante el Dictamen Técnico de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro y recibido en este Registro el veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro, la viabilidad de inscribir el pozo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a los considerandos anteriores y a lo dispuesto en los Artículos 57, 59, 61 y 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, SE RESUELVE:

1. **OTORGAR LA INSCRIPCIÓN DEL POZO**, a la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN SAN CARLOS-ADESCOLOSCAR**, en un inmueble ubicado en urbanización San Carlos, polígono Q, lote #15, Chupaderos, municipio y departamento de Santa Ana.

Forma parte integrante de la presente Resolución y por consiguiente de obligatorio cumplimiento para el titular del inmueble, el contenido del Dictamen Técnico de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, que incluye las recomendaciones consistentes en: **Al Registro Nacional de Recursos Hídricos: V. CONCLUSIONES.** *En función del análisis de la información presentada por el solicitante y lo verificado en el Sistema de Información Hídrica de la Autoridad Salvadoreña del Agua, bajo lo regulado en el artículo 169 de la Ley General de Recursos Hídricos, se considera factible realizar la inscripción del pozo solicitado por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, en el inmueble propiedad de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN SAN CARLOS-ADESCOLOSCAR.*

2. Hacerle saber al titular que de conformidad al artículo 81 de la Ley General de Recursos Hídricos, podrá recurrir de la presente resolución, interponiendo recurso de reconsideración, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación.
3. Inscribise en el Registro Nacional de los Recursos Hídricos, el pozo a favor del titular del inmueble.

4. Se advierte a la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN SAN CARLOS-ADESCOLOSCAR**, que tiene 10 días hábiles como máximo a partir del día siguiente a la notificación del otorgamiento de la inscripción del pozo, **para presentar la Solicitud de Autorización de Uso y Aprovechamiento de Agua Subterránea.**

COMUNÍQUESE.



**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

LIC. MIGUEL ALEXÁNDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

PR

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 169 de la LEY GENERAL DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, **el suscrito Registrador Nacional de los Recursos Hídricos ORDENA: INSCRIBASE EL POZO PERFORADO**, ubicado en urbanización San Carlos, polígono Q, lote #15, Chupaderos, municipio y departamento de Santa Ana, de las siguientes características:

Pozo	Diámetro Perforación (metros)	Diámetro revestimiento (metros)	Profundidad Total (metros)	Nivel estático (metros)	Coordenadas geográficas (decimales)	
					Latitud	Longitud
1	0.44	0.3	250	128	13.9649	-89.5795

Emítase asiento de inscripción **00827** a nombre de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL LOTIFICACIÓN SAN CARLOS**, quienes deberán dar cumplimiento a las recomendaciones establecidas en el respectivo Dictamen Técnico y extiéndase constancia del asiento de inscripción.



**Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua**

Centro Financiero Gigante Torre E, Nivel 1 Salvador del Mundo, San Salvador.

Teléfono: (503) 2521-9800, Fax (503) 2521-9827

www.asa.gob.sv